

Dirección de Niñez
Adolescencia y Familia
DINAF

ACUERDO No. 673-2021

**LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
FAMILIA**

CONSIDERANDO: Que nuestro marco legal vigente expresamente determina que los actos administrativos adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, los superiores jerárquicos de la Administración Pública, dentro del ámbito de su competencia y de los niveles que corresponda, ejercerán control permanente del funcionamiento de sus respectivas dependencias y del personal de éstas, así como lo referente a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como la legalidad y oportunidad de las actuaciones administrativas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo, establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 007-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, se nombró al ciudadano Jorge Alberto Taylor Santos, como Asesor Legal de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF),

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum DINAF-DE-378-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, Dirección Ejecutiva solicitó a Secretaría General el Acuerdo de Delegación para el Abogado **JORGE ALBERTO TAYLOR SANTOS**, como Director Ejecutivo por Delegación, a partir del 08 al 10 de noviembre de 2021.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 36, numerales 8) y 19), 116, 118 numeral 1) y 122 de la Ley General de la

Administración Pública; 3, 4, 5, 22, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Decreto Ejecutivo PCM 27-2014, ratificado mediante Decreto Legislativo No. 34-2021 de fecha 16 de julio de 2021.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Abogado **JORGE ALBERTO TAYLOR SANTOS**, Asesor Legal, las atribuciones correspondientes al titular de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

SEGUNDO: La delegación señalada, comprende en el período del **ocho (08) al diez (10) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)**.

TERCERO: El Abogado **JORGE ALBERTO TAYLOR SANTOS**, será responsable por el ejercicio de la facultad de firma que le ha sido delegada.

CUARTO: Comunicar formalmente al Abogado **JORGE ALBERTO TAYLOR SANTOS**, el contenido y alcance del presente Acuerdo.

QUINTO: El presente es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

LOLIS MARÍA SALAS MONTES
Directora Ejecutiva

AMIRA MARTÍNEZ MOLINA
Secretaria General